



Ayuntamiento de Berriozar
Berriozarko Udala



Servicio de Igualdad
Berdintasun Zerbitzua

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE BERRIOZAR

BERRIOZARKO EMAKUME ETA GIZONEN BERDINTASUNERAKO III PLANA (2016-2023)

Asistencia técnica-Laguntza Teknikoa:

equala

INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. METODOLOGÍA DEL III PLAN DE IGUALDAD	7
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD	8
5. AMBITOS DE INTERVENCIÓN	13
6. SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN..	57
7. ANEXOS.....	60

Aprobado en Pleno del Ayuntamiento de Berriozar con fecha 27 de enero de 2016.

Con la colaboración del Instituto Navarro para la Igualdad.



1. PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar apuesta por seguir trabajando para conseguir una sociedad más igualitaria, justa y democrática, en la que el papel de la mujer no se vea mermado simplemente por el hecho de serlo.

Este Plan de Igualdad tiene por finalidad la promoción y participación de la mujer en la vida social, económica, laboral, cultural y política y el desarrollo tanto de medidas para combatir la discriminación por razón de sexo, como para hacer efectivo el principio de transversalidad en las políticas municipales. Todo ello sin olvidar la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía de que hombres y mujeres somos iguales en derechos y oportunidades; fomentando una sociedad que elimine las discriminaciones por razón de sexo, que facilite el acceso de la mujer al empleo, la formación y la educación, fomentando la sensibilización en la corresponsabilidad en los cuidados de las personas, en una conciliación de la vida laboral, familiar y personal, e impulsando la modificación de políticas de cualquier tipo para que supongan la implicación de todos los seres humanos en el avance hacia la igualdad.

La situación de las mujeres de este municipio, en relación con la igualdad de oportunidades ha cambiado en los últimos años y en este sentido, la puesta en práctica de medidas que consoliden el derecho a la igualdad está siendo crucial para lograr los objetivos de las reivindicaciones de las mujeres para avanzar en la consecución de la igualdad real.

Aún falta mucho para lograr esa plena igualdad entre mujeres y hombres, pero es importante el hecho de que la ciudadanía de Berriozar apoye con ese objetivo las acciones contenidas en este Plan; acciones que van dirigidas específicamente a alcanzar, de manera progresiva, la absoluta igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Un cordial saludo,

Raúl Maiza

Alcalde de Berriozar.

La igualdad entre mujeres y hombres, es uno de los derechos humanos más vulnerados en todo el mundo.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Berriozar, somos conscientes que es necesario un plan de igualdad serio y realista, que sea una herramienta útil para que el personal municipal especialista en igualdad pueda llevar a cabo acciones y actividades, destinadas a acortar la brecha que existe entre hombres y mujeres.

La igualdad, debe de estar presente en todas las acciones que lleve a cabo este Ayuntamiento, y este plan deberá contribuir a transversalizarla.

Somos conscientes, de que el proceso para llegar a una igualdad real, es lento, mas no hay que cesar en el intento ni bajar la guardia. Así que seguiremos trabajando para la ejecución de este plan y lograr un futuro igualitario, para las generaciones venideras de Berriozar.

Ana Estepa Román

Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar

2. INTRODUCCIÓN

En los últimos años son muchos los **avances** conseguidos en el ámbito de la igualdad, destinados no solo a mejorar la calidad de vida de las mujeres sino, sobre todo, a la consecución de una situación de igualdad real de derechos y deberes entre los hombres y las mujeres que configuran la ciudadanía, tanto en el ámbito público como privado.

Asimismo, el reconocimiento del carácter estructural de la **violencia ejercida contra las mujeres** y la urgente necesidad de intervención, no solo en el ámbito judicial sino también en el educativo, en la formación y en la sensibilización para la erradicación de esta manifestación extrema de discriminación por razón de sexo, ha sido uno de los mayores logros en la lucha por la igualdad de las dos últimas décadas en Berriozar.

El trabajo por la superación de **estereotipos sexistas**, la creación de **espacios de participación igualitarios**, la profundización, difusión y asunción de los **principios coeducativos en la educación Primaria y Secundaria**, el compromiso por parte de la Administración local con la igualdad y con la visibilización de las mujeres, son algunos de los pasos necesarios y constantes que se han dado en el largo camino por la consecución real de la igualdad entre hombres y mujeres en Berriozar.

Lo cierto es que en 2015 y en el marco de una **crisis económica** que dura más de siete años, la igualdad de hombres y mujeres se enfrenta a nuevos retos y a viejas cuestiones sin resolver.

Berriozar es una **localidad pionera** en la puesta en marcha de políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Inició este camino en el año 1990 con la puesta en marcha del Centro Municipal de Atención a la Mujer "ALBA", y en 1996 aprobó el I Plan de Igualdad de mujeres y hombres. Desde el año 2000, el Ayuntamiento cuenta con una Concejala en este área. En 2003 se aprobó el II Plan de Igualdad y en 2006 el Área de Mujer pasó a denominarse Área de

Igualdad. En el año 2009 las funciones realizadas por el Centro ALBA se trasladaron al Ayuntamiento, específicamente al Área de Igualdad.

El **Área Municipal de Igualdad** es gestionada por una Técnica de Igualdad en coordinación con una abogada que atiende el Servicio de asistencia jurídica y una psicóloga que atiende el Servicio de asistencia psicológica, conformando el equipo integral de atención a las mujeres.

En el momento en el que nos encontramos -2015, elaboración del III Plan de Igualdad de Berriozar-, han transcurrido **trece años desde que se aprobó el II Plan** y Berriozar cuenta en la actualidad con una **población de 9659 personas**, de las que 4746 son mujeres y 4913 son hombres.

La evaluación del II Plan de Igualdad ha sido realizada también en 2015, y su proceso y resultados se encuentran recogidos en el documento "Informe de Evaluación II Plan de igualdad del Ayuntamiento de Berriozar".

En la **redacción del actual III Plan de Igualdad de mujeres y hombres**, y tras un intenso trabajo de recogida de aportaciones en el que **han participado 50 agentes del ámbito social, político y técnico** de Berriozar, coordinado por la Técnica de Igualdad, tenemos por objetivo diseñar un documento base que sirva para definir y concretar la política local de igualdad durante los próximos ocho años.

Asimismo, el III Plan de Igualdad de Berriozar está enmarcado y redactado en base al documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra "**Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales**" a lo largo del año 2014. Este Itinerario es el nuevo modelo de intervención en materia de igualdad de género a seguir por las Entidades Locales de Navarra.

La **asistencia técnica** para la elaboración del III Plan de Igualdad ha correspondido a la Consultoría **Equala Iniciativas SL**.

3. METODOLOGÍA DEL III PLAN DE IGUALDAD

El presente III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de Berriozar es fruto de un **proceso participativo** de reflexión y análisis acerca de las necesidades actuales de las mujeres del municipio, así como de los retos para la consecución de la igualdad de hombres y mujeres.

Han sido **50 personas** -23 mujeres y 27 hombres-, entre personal político, técnico, asociaciones y ciudadanía, quienes han participado de forma activa en la **fase de diagnóstico**, a partir de la cual se ha llevado a cabo la elaboración y redacción del presente III Plan de Igualdad.

Para la elaboración del III Plan de Igualdad, en primer lugar, se han analizado las *conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación* del anterior Plan. Asimismo, se han recopilado los *datos sociodemográficos* relativos a la población de Berriozar.

Se han llevado a cabo *sesiones participativas y entrevistas en profundidad* con el fin de recoger el mayor número de los puntos de vista existentes en materia de igualdad de género en Berriozar.

Se han realizado *7 sesiones participativas* con los siguientes grupos:

- Asociaciones y abierta a la ciudadanía
- Comisión de Igualdad
- Programa Hábitos Saludables
- Personal técnico municipal
- Representantes sindicales del ayuntamiento
- Equipos de dirección de los centros escolares

Asimismo, se han realizado *entrevistas en profundidad con 7 personas* por la referencialidad en su trabajo realizado con las mujeres en la localidad.

Se han realizado reuniones de seguimiento y coordinación con la Técnica de Igualdad durante todo el proceso.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

El III Plan de Igualdad de Berriozar ha sido diseñado en base al documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad (Gobierno de Navarra) en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra "Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales", a lo largo del año 2014.

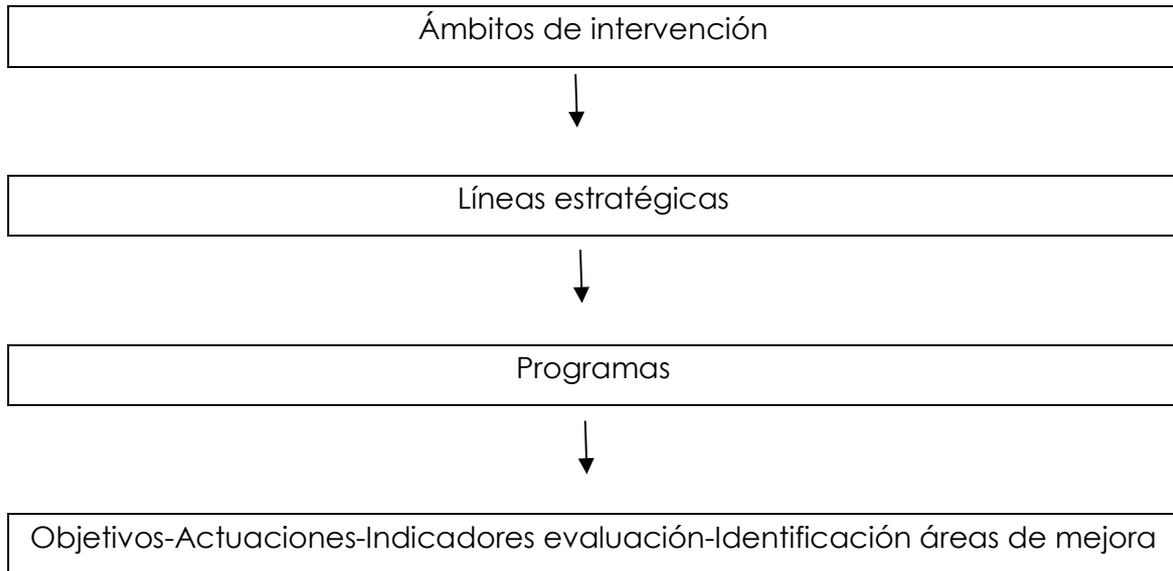
Tal como se indica en el citado documento, el Área de Igualdad de Berriozar será la estructura desde donde se impulse, coordine y gestione este recorrido hacia la igualdad, y su papel es imprescindible para generar procesos de cambio y de transformación hacia la equidad en el marco de intervención más próximo a la ciudadanía como es el municipio.

La incorporación de la igualdad de género no debe afectar o ser específica sólo de un área, sino que implica a diferentes grupos de interés (alcaldía y grupos políticos, secretaría municipal, intervención, responsables de áreas, representación legal de las personas trabajadoras, etc.)

Modelo de intervención del itinerario:

El III Plan de Igualdad, se estructura en cuatro ámbitos en los que se interviene desde el área de igualdad y, para cada uno de ellos, como se recoge en el siguiente esquema, se incluyen las líneas estratégicas, los programas y, finalmente, los objetivos, las actuaciones y los indicadores de evaluación.

Estructura:



Ámbitos de intervención:

El plan recoge cuatro ámbitos sobre los que desplegar el trabajo del área de igualdad municipal: "Gobernanza local y transversalidad de género", "Violencia contra las mujeres", "Cuidado, corresponsabilidad y conciliación" y, por último, "Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores".

Líneas estratégicas:

Para planificar el trabajo de cada uno de los ámbitos de intervención, el Itinerario establece diferentes líneas estratégicas. Cada una de ellas marcará la dirección y la orientación de los diferentes programas de trabajo.

<p align="center">Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género</p>	<p align="center">Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres</p>
<p>Línea estratégica 1: Estructuras municipales para la igualdad de género.</p> <p>Línea estratégica 2: La capacitación técnica y política para la incorporación del enfoque integrado de género en el municipio.</p> <p>Línea estratégica 3: Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Línea estratégica 4: La igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del municipio.</p>	<p>Línea estratégica 1: La violencia contra las mujeres en el municipio.</p> <p>Línea estratégica 2: Una vida libre de violencia para las mujeres</p>
<p align="center">Ámbito de intervención 3: Cuidado, corresponsabilidad y conciliación</p>	<p align="center">Ámbito de intervención 4: Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores</p>
<p>Línea estratégica 1: Bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.</p> <p>Línea estratégica 2: Nuevos modelos en gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en el municipio.</p>	<p>Línea estratégica 1: La ciudadanía plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.</p> <p>Línea estratégica 2: El valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los valores sociales.</p>

Programas de trabajo:

Los programas de trabajo para cada línea estratégica constituyen el plan de acción para el impulso de la igualdad de género en y desde el municipio. Cada programa incorpora objetivos, actuaciones, e indicadores para la evaluación de los objetivos de los programas.

Actuaciones y su prioridad:

Dentro de cada programa se encuentran las actuaciones concretas que serán ejecutadas.

Además, existen diferentes niveles de prioridad de las actuaciones, para que su implantación tenga sentido. Hay 3 niveles progresivos de intervención, estructurando las actuaciones en función de esos niveles. Si no se cumple el nivel I de intervención, no hay condiciones para pasar al nivel II. Si no hay un alto grado de cumplimiento del nivel II es aconsejable no pasar al nivel III. En los niveles más avanzados de ejecución, conviven actuaciones que se vienen poniendo en marcha en otros niveles inferiores, pero que ya están en fase de consolidación.

Más adelante, y en cada una de las actuaciones, se especifica si son Nivel I, Nivel II o Nivel III.

Programaciones anuales:

El Plan de Igualdad se plasmará y concretará todos los años a través de una "programación anual", que será elaborada por el área de igualdad durante el último trimestre del año en curso, en base a los niveles de prioridad mencionados.

Temporalidad y presupuesto:

La duración del presente plan de igualdad será de ocho años, 2016-2023, dentro de la programación anual, en cada una de las acciones se establecerá un plazo para la ejecución.

Asimismo, en el apartado de "Sistema para la evaluación", se establecerán los plazos y momentos para evaluar las diferentes acciones.

El Área de Igualdad contará cada año con una partida presupuestaria de al menos el 1% del total del presupuesto municipal.

5. AMBITOS DE INTERVENCIÓN

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 1

ESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Programa 1. *Áreas y Unidades Municipales para la igualdad de género*

Objetivo del programa:

Generar condiciones para impulsar y legitimar la estrategia del mainstreaming de género en el municipio, consolidando el área de igualdad municipal.

Actuaciones:

- a) Asegurar y fijar la ubicación del **área de igualdad** y de su **técnica de igualdad** dentro del organigrama municipal **dependiendo de** la Concejalía de Igualdad, de cara a facilitar la transversalidad de género a través de las actuaciones que se impulsan desde la misma, y asumiendo funciones exclusivamente en materia de igualdad de género. **NIVEL I**
- b) Redacción de una **ordenanza municipal de igualdad** como documento normativo marco en el que fijar, con vocación de permanencia en el tiempo, las bases para la política local de igualdad. **NIVEL III**
- c) Puesta en marcha **de una mesa técnica de coordinación interáreas**, con representación de las personas técnicas responsables de cada área, para impulsar el mainstreaming de género en el municipio, con sus programas anuales **de trabajo**. **NIVEL I**
- d) **Asesoramiento para** la inclusión de la **transversalidad de género** por las áreas municipales. **NIVEL I**
- e) Supervisión del **lenguaje** en todas las comunicaciones externas que se realicen desde el ayuntamiento. **NIVEL I**

Indicadores:

- Permanece el Área de Igualdad dependiendo de la Concejalía de Igualdad con funciones exclusivamente en materia de igualdad de género

- Redacción y aplicación de una ordenanza municipal de igualdad.
- Número de reuniones realizadas por la mesa técnica interáreas cada año, desglosadas por personas asistentes por área y sexo.
- Nivel de incorporación de la transversalidad de género en las áreas municipales y documentación en la que se recoge.
- Número de documentos revisados con relación al lenguaje inclusivo, por áreas.

Áreas responsables: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 2

LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL MAINSTREAMING DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

Programa 2. *Formación especializada para la incorporación del mainstreaming o enfoque integrado de género*

Objetivos del programa:

- Generar las condiciones para que el personal político y técnico pueda colaborar en la implementación del mainstreaming de género en el municipio.
- Capacitar al personal técnico municipal para que incorpore el enfoque integrado de género desde sus diferentes áreas y responsabilidades municipales de trabajo.

Actuaciones:

- a) Elaboración y puesta en marcha de un **Plan de formación dirigido al personal político** sobre los contenidos y el impacto de la aplicación del mainstreaming de género en el municipio. **NIVEL I**
- b) Iniciación de un proceso de **formación dirigido al personal técnico** con responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género, con una parte de nociones básicas sobre igualdad común para todas las áreas y otra diferenciada sobre aspectos específicos por áreas. **NIVEL I**
- c) Formación específica al personal técnico de las áreas de **urbanismo y obras, administración e intervención** sobre el impacto de género de las políticas relacionadas con cada área. **NIVEL I**

Indicadores:

- Existencia de un Plan de Formación para personal político.
- Número de horas de formación anuales, desglosadas por personas asistentes por área, nivel de responsabilidad (político o técnico) y por sexo.

Áreas responsables: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 3

LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Programa 3. ***El enfoque de género en la producción normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos, de especial relevancia e impacto en el municipio.***

Objetivo del programa:

Garantizar que las normas, planes, programas y proyectos impulsados desde el municipio no afectan de forma discriminatoria a mujeres y a hombres, y tienen un impacto positivo en la igualdad de género.

Actuaciones:

- a) Diseño de un **procedimiento específico** para la elaboración de informes de impacto por razón de género en la normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos de especial relevancia municipal, siguiendo como referencia el procedimiento de Gobierno de Navarra para la elaboración de este tipo de informes. **NIVEL III**

Indicadores:

- Existencia de un procedimiento específico para la elaboración de informes de impacto de género.
- Número de normas, planes, proyectos y/o programas con informe de impacto de género positivo, sobre el total de los aprobados en el municipio, por año y por áreas.

Áreas responsables: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 3

LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Programa 4. *Planificación y evaluación presupuestaria*

Objetivos del programa:

- Generar las condiciones para poder impulsar políticas locales de igualdad.
- Analizar si la distribución del presupuesto del municipio afecta de manera distinta y/o discriminatoria a mujeres y a hombres.
- Contribuir a una mayor equidad en el presupuesto del municipio.

Actuaciones:

- a) Asignación anual al Área de Igualdad de **al menos el 1% del presupuesto** total municipal **NIVEL I**
- b) Realización de **un estudio de impacto de género** con relación al presupuesto municipal, comenzando por una partida presupuestaria determinada. **NIVEL III**
- c) Impulsar, en colaboración con el área competente en materia presupuestaria, actuaciones que permitan avanzar en la **incorporación del enfoque de género en los presupuestos.** **NIVEL III**

Indicadores:

- El Área de Igualdad cuenta con al menos el 1% del presupuesto municipal.
- Existencia de un informe de impacto de género del presupuesto anual o de alguna partida presupuestaria.
- Número y tipo de actuaciones propuestas para incorporar el enfoque de género en los presupuestos.
- Porcentaje del presupuesto anual dirigido a la consecución de la igualdad de género por áreas de intervención (mainstreaming de género; violencia contra las mujeres; cuidado, corresponsabilidad y conciliación; empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres).

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Intervención

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 3.

LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Programa 5. ***Incorporación del enfoque de género en la gestión de personal.***

Objetivo del programa:

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción del personal del municipio, así como en la política general de gestión de personal.

Actuaciones:

a) Elaboración y difusión de un estudio que recoja y analice las siguientes cuestiones; así como el posterior diseño de las medidas necesarias que permitan prevenir y corregir situaciones de desigualdad y discriminación de género. **NIVEL II**

-la **distribución por sexos de la plantilla municipal**, analizando los tipos de contrato, jornadas, distribución de mujeres y hombres por niveles, salarios y complementos, procesos de promoción de personal, etc., así como cuestiones como la brecha salarial de género, la segregación horizontal y vertical, etc.

-las **medidas de conciliación** de que dispone la plantilla del ayuntamiento y ver si cubre todas las necesidades del personal en esta materia.

b) Elaboración de un **Plan de prevención y actuación** de las conductas de discriminación por razón de sexo y visibilización de los “micro-machismos” en el ayuntamiento como organización, en base al análisis previo sobre las áreas de mejora identificadas en la plantilla municipal. **NIVEL II**

Indicadores:

- Existencia de un estudio que analice la plantilla municipal por sexos y de las medidas de conciliación existentes.
- Número y tipo de acciones impulsadas para corregir las situaciones de desigualdad y discriminación de género entre la plantilla municipal.

- Existencia de un diagnóstico interno para la identificación de micro machismos y conductas de discriminación por razón de sexo y un plan de prevención y actuación.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Recursos Humanos

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 3

LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Programa 6. *Gestión de la información y política de comunicación.*

Objetivos del programa:

- Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal.
- Fomentar un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la comunicación con la ciudadanía.
- Generar las condiciones para que la información en materia de igualdad llegue al personal municipal y a la ciudadanía en general.

Actuaciones:

- a) Realización de un **análisis** interno sobre el lenguaje utilizado tanto en textos, imágenes e iconos en todas las áreas del ayuntamiento. **NIVEL I**
- b) **Elaboración de normativa y procedimientos** para la incorporación de un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en el municipio. **NIVEL I**
- c) **Adecuación de impresos, plantillas y otros documentos administrativos que se dirigen** a la ciudadanía, al uso no sexista del lenguaje. **NIVEL I**
- d) **Incorporación de la variable sexo en todos** los documentos del Ayuntamiento en los que se recojan datos personales. **NIVEL I**
- e) Puesta en marcha de una **acción de sensibilización sobre las** imágenes que se utilizan en folletos para que además de no ser sexistas rompan con tópicos y ayuden a los cambios sociales: modelos de familias, etc. **NIVEL I**
- f) Elaborar un documento de uso interno con **alternativas de imágenes, expresiones**, iconos que rompen con los roles tradicionalmente atribuidos a mujeres y a hombres. **NIVEL I**
- g) **Incorporación del enfoque de género en la web municipal, dotando de** contenido al espacio dedicado al área de igualdad con información de

utilidad y que visibilice los contenidos del área y el impacto de sus actuaciones, y difundirlos en las redes sociales. **NIVEL I**

h) Introducción de la variable sexo en todos los datos que se recogen sobre **uso de los servicios y actividades realizadas** desde las diferentes áreas municipales. **NIVEL II**

i) Incorporación de la variable sexo en **estudios, investigaciones, informes y en toda la información estadística que exista** o se elabore desde el ayuntamiento, comprometiéndose a las empresas de tecnología de la información encargadas de los procesos de gestión municipal en la modernización administrativa y como requisito necesario. **NIVEL III**

Indicadores:

- % de documentación, carteles analizados en los que se utiliza o no comunicación inclusiva y cuáles otros van más allá rompiendo estereotipos y roles socialmente asignados a mujeres y a hombres.
- Elaborada normativa para la incorporación de un uso no sexista del lenguaje en el ayuntamiento.
- Número de documentos modificados y adecuados a un uso no sexista del lenguaje.
- Número de documentos municipales en los que se incorpora la variable sexo.
- Acción de sensibilización llevada a cabo sobre imágenes que rompan estereotipos.
- Elaborado documento de uso interno con alternativas a la comunicación no inclusiva de género.
- Existencia de un espacio web municipal específico para visibilizar el trabajo que se realiza desde el área de igualdad municipal.
- Modificaciones realizadas en la Web municipal para adaptarla al enfoque de género.
- Áreas que utilizan la variable sexo a la hora de recoger estadísticas del uso de los servicios y actividades que ofrecen.
- Número de modificaciones introducidas en la información estadística con el fin de recoger la variable sexo.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Recursos Humanos /
Secretaría

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 3.

LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Programa 7. **Contratación, subvenciones y convenios**

Objetivo del programa:

Incorporación del enfoque de género en las contrataciones, subvenciones y convenios del ayuntamiento.

Actuaciones:

- a) **Realización de un análisis de género** de las contrataciones, subvenciones y convenios del ayuntamiento. **NIVEL II**
- b) Impulso de un **grupo de trabajo técnico, integrado** por el personal municipal con responsabilidad en la elaboración y gestión de contratos, subvenciones y convenios, para abordar la incorporación del enfoque de género en estos procedimientos. **NIVEL II**
- c) **Elaboración de un procedimiento específico** para incorporar cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios. **NIVEL III**
- d) **Incorporación de cláusulas de género** en contratos, subvenciones y convenios municipales -valorando especialmente la formación en materia de igualdad recibida por las empresas y entidades subcontratadas-. **NIVEL III**

Indicadores:

- Número de contrataciones, subvenciones y convenios analizados desde la perspectiva de género.
- Creado grupo de trabajo técnico y acciones llevadas a cabo para incorporar la perspectiva de género en la elaboración y gestión de contratos.
- Elaborado un procedimiento específico como guía para incorporar cláusulas de género en los contratos municipales.

- Porcentaje de contratos, subvenciones y convenios municipales, sobre el total de los que se realizan en el ayuntamiento, que incorporan cláusulas de género.
- Número y tipo de cláusulas de género por tipo que se incorporan en los contratos, subvenciones y convenios municipales.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Recursos Humanos / Secretaría / Intervención.

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 3.

LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Programa 8. *Participación y representación equilibrada de mujeres y hombres*

Objetivo del programa:

Implementar el principio de presencia o composición equilibrada en cualquier "conjunto" de competencia municipal, según la definición de presencia equilibrada de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Actuaciones:

a) Inclusión de criterios de género en la **oferta de empleo municipal**

NIVEL II

b) **Establecimiento de criterios** sobre presencia equilibrada por sexos en comisiones estables de trabajo, tribunales, etc. **NIVEL II**

c) **Impulso de medidas de acción positiva** para incrementar la presencia de mujeres en áreas municipales donde se encuentran infrarrepresentadas.

NIVEL III

Indicadores:

- Número y tipo de criterios de género por tipo que se incorporan en la oferta de empleo municipal
- Número de personas, por sexo, que participan en comisiones, tribunales o jurados que tienen carácter estable en el ayuntamiento.
- Número de medidas implantadas para incrementar la presencia de mujeres en áreas en las que se encuentran infrarrepresentadas.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Recursos Humanos

Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género

LINEA ESTRATÉGICA 4.

LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO PARTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO

Programa 2. *El enfoque de género en proyectos, planes y actuaciones relevantes para el desarrollo sostenible del municipio.*

Objetivo del programa:

Contribuir a que la estrategia de desarrollo del municipio tenga un impacto positivo en la igualdad de género.

Actuaciones:

- a) Asesoramiento a agentes clave del municipio para la incorporación del enfoque de género en **planes sectoriales, así como en programas de desarrollo municipales** como la Agenda local 21. **NIVEL II**
- b) Impulso y canalización de la participación de las mujeres y de sus organizaciones en el **diseño de la estrategia de desarrollo del municipio**, así como en planes y proyectos que afecten a la igualdad entre mujeres y hombres. **NIVEL II**
- c) Incluir la perspectiva de género en el Grupo de Hábitos Saludables. **NIVEL I**

Indicadores:

- Número y tipo acciones de asesoramiento en enfoque de género en proyectos, planes y actuaciones relevantes para el desarrollo sostenible del municipio que tienen un impacto positivo en la igualdad de género.
- Grado de participación de las mujeres en el diseño de la estrategia de desarrollo del municipio y en acciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.
- Nivel de incorporación de la perspectiva de género en el Grupo de Hábitos Saludables y documentación principal en la que se recoge.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Agenda Local 21 / Grupo motor de Programa comunitario de Hábitos Saludables.

Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres

LINEA ESTRATÉGICA 1

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BERRIOZAR

Programa 1. **Coordinación entre los recursos municipales y/o territoriales en materia de violencia contra las mujeres y detección de las áreas que permitan mejorar la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres del municipio.**

Objetivos del programa:

- Facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito de actuación del municipio, generando los mecanismos más adecuados para ello.
- Establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.

Actuaciones:

- a) Creación de un **protocolo de trabajo en red** en materia de prevención de violencia contra las mujeres, entre todas las personas profesionales que están implicadas –incluidos los centros escolares–, en el que el equipo de atención Integral sea el referente y centralice la información de todas las actuaciones que se realicen. **NIVEL I**
- b) Realización de **informes anuales, en el marco del protocolo**, con la evolución y características de las denuncias por violencia contra las mujeres en el municipio incluyendo propuestas de mejora y seguimiento. **NIVEL II**
- c) Establecimiento de un **procedimiento para que el equipo de atención integral** esté informado de todas las denuncias, órdenes de alejamiento, etc. por parte de la policía local y buscar un sistema de comunicación con otros cuerpos de seguridad. **NIVEL I**
- d) Creación de una **base de datos** de registro común de casos de violencia para su acceso por parte de SSB y del equipo de atención integral. **NIVEL II**

- e) Establecimiento de un **procedimiento para informar a la administración competente**, cuando los recursos y servicios que no llegan, o no se adecúan a las realidades de las mujeres en el municipio, a través de los cauces establecidos para ello. **NIVEL I**
- f) Mejora de los **servicios de atención primaria especializados en las mujeres**, a través de un buzón de sugerencias dirigido tanto a las personas profesionales como a las personas usuarias del servicio, de cara a la incorporación de la perspectiva de género en la atención. **NIVEL II**
- g) Introducción en la **agenda política** de la necesidad de ampliar el servicio de atención Integral a las mujeres a otras localidades a través de la mancomunidad de servicios sociales de base. **NIVEL I**
- h) Aumento del **número de horas de atención** por parte de la psicóloga y la abogada para poder mejorar el trabajo que se realiza en materia de prevención de violencia contra las mujeres -siempre que sea posible moncomunar estos servicios con las poblaciones colindantes-. **NIVEL I**
- i) Mejora de la **ubicación** y creación de un **espacio** más adaptado para la atención de las personas que se acercan al servicio de atención integral a las mujeres. **NIVEL I**
- j) Identificación y creación de un **mapa de "puntos negros"** del municipio en materia de espacios de vulnerabilidad para las mujeres. **NIVEL II**

Indicadores:

- Existencia de un protocolo municipal que sirva como marco de reflexión, coordinación e identificación de áreas de mejora en materia de violencia contra las mujeres en Berriozar.
- Existencia de informes anuales de seguimiento y evaluación de las características de las denuncias por violencia contra las mujeres en el municipio.
- Número y tipo de actuaciones realizadas para la difusión de los informes anteriormente citados.
- Analizado el flujo de información sobre denuncias y trámites en casos de violencia contra las mujeres entre los cuerpos de seguridad y el equipo de atención integral y creado un procedimiento de reporte de información eficaz para ambas partes.

- Creada una base de datos de registro común de casos de violencia gestionada por el equipo de atención integral del área de igualdad, el equipo del Servicio Social de Base y el centro de salud.
- Establecido un canal de información en coordinación con las administraciones competentes para informar acerca del nivel de adecuación a la realidad de las mujeres de los servicios recibidos en el municipio en materia de prevención y abordaje de casos de violencia.
- Número y tipo de sugerencias recogidas en el buzón de sugerencias y acciones de mejora llevadas a cabo.
- Valorada -en pleno o junta de la mancomunidad- la necesidad de ofrecer el servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia de otras localidades mancomunadas en el Servicio Social de Base.
- Analizadas, junto con el arquitecto municipal, diferentes opciones de mejora de la ubicación del servicio de atención integral a las mujeres.
- Incremento del número de horas de atención por parte de la psicóloga y la abogada del equipo de atención integral y análisis de necesidades de atención reales cuando exista la voluntad de las poblaciones colindantes de mancomunar servicios.

Áreas responsables: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres

LINEA ESTRATÉGICA 1

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BERRIOZAR

Programa 2. **Capacitación del personal municipal que trabaja en Berriozar en materia de violencia contra las mujeres.**

Objetivos del programa:

- Capacitar al personal municipal en materia de violencia contra las mujeres.
- Garantizar una intervención municipal adecuada a la realidad de la violencia contra las mujeres.
- Incorporar en la agenda política la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Actuaciones:

- a) Realización de un **diagnóstico de necesidades formativas** en materia de violencia contra las mujeres, por áreas municipales. **NIVEL I**
- b) Diseño de **acciones formativas dirigidas a la nuevas corporaciones municipales** (2015 /2019) sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, su repercusión en el municipio y los recursos existentes para abordarla. **NIVEL I**
- c) Diseño, puesta en marcha, implementación y evaluación de un **plan de formación municipal bianual** dirigido a **personal técnico** para mejorar la detección, información, atención y derivación de los casos de violencia contra las mujeres. **NIVEL I**
- d) Diseño y ejecución de un plan de formación dirigido a la **policía local** sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres y creación de un protocolo interno de actuación en colaboración con las técnicas del equipo de atención integral a las mujeres. **NIVEL I**
- e) Realización y participación en **seminarios o jornadas específicas**, en colaboración con el INAI, con otras entidades locales o instituciones, sobre realidades concretas que en materia de violencia contra las mujeres afecten al municipio (mutilación genital femenina, violencia contra las

mujeres en las redes sociales, trata de mujeres con fines de explotación sexual, acoso sexual y acoso por razón de sexo, etc.) **NIVEL I**

Indicadores:

- Existencia de un diagnóstico de necesidades formativas por áreas municipales en materia de violencia contra las mujeres.
- Número de horas de formación anual impartida por el ayuntamiento para mejorar la prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres.
- Número y tipo de acciones formativas realizadas.
- Número de personas de los ámbitos político, técnico y agentes de la policía municipal por sexo y nivel de responsabilidad que participan en las diferentes acciones formativas realizadas.
- Número de jornadas específicas organizadas y de personas del ayuntamiento que participan en acciones formativas externas sobre realidades concretas en materia de violencia contra las mujeres.

Área responsable: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres

LINEA ESTRATÉGICA 1

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BERRIOZAR

Programa 3. **Acercamiento de los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres, asegurando que se conocen en el municipio, llegan a las mujeres y se adecúan a la población con problemáticas de violencia contra las mujeres.**

Objetivos del programa:

- Garantizar a las mujeres el derecho a la información sobre los servicios y recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres.
- Adecuación de los recursos y servicios existentes en materia de violencia contra las mujeres a las características del municipio y a sus especificidades en materia de violencia contra las mujeres.

Actuaciones:

- a) Adecuación y difusión del **mapa de recursos** de atención y protección frente a la violencia contra las mujeres a las características del municipio, utilizando los canales de comunicación más adecuados e idiomas necesarios **NIVEL II**
- b) **Información actualizada a profesionales**, según su competencia, en materia de recursos y servicios existentes. **NIVEL II**
- c) Información a la ciudadanía sobre las prestaciones que **Gobierno de Navarra** garantiza según la Ley Foral de Servicios Sociales a mujeres, protocolos de actuación existentes, Servicio de Atención Jurídica a Mujeres, Informes de seguimiento y evaluación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, etc. **NIVEL I**
- d) **Información, gestión de la adhesión y seguimiento de ATENPRO** (Servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres). **NIVEL I**

Indicadores:

- Número y tipo de actuaciones realizadas para que los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres lleguen adecuadamente a las mujeres con problemáticas de violencia contra las mujeres, adaptadas a la realidad sociolingüística de la localidad.
- Establecido un plan de información periódica a profesionales en materia de recursos y servicios existentes.
- Analizados los cauces existentes en el flujo de información y número de mejoras introducidas respecto a profesionales y a personas usuarias.
- Analizada la calidad del servicio ATENPRO desde el punto de vista de la gestión con el municipio y del servicio que ofrece a personas usuarias.

Áreas responsables: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres

LINEA ESTRATÉGICA 1

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BERRIOZAR

Programa 4. ***Vías de acceso y participación de las mujeres con problemáticas de violencia contra las mujeres, de sus hijas e hijos o de otras personas que dependen de ellas, a los recursos y servicios municipales.***

Objetivos del programa:

- Tener en cuenta, en el diseño y gestión de los recursos y servicios municipales, las diferencias de situación y posición de las mujeres víctimas de violencia, y de otras personas que dependen de ellas.
- Transversalizar la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres en la agenda local municipal.

Actuaciones:

- a) Diseño y gestión de un procedimiento que incentive la utilización por parte de las mujeres con problemáticas de violencia de los **recursos y servicios municipales** (pisos municipales, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico, entre otros) **NIVEL II**
- b) Reserva de **plazas en acciones formativas** municipales a mujeres con problemáticas de violencia **NIVEL II**

Indicadores:

- Número y tipo de acciones que se realizan en el municipio para facilitar el acceso de las mujeres con problemáticas de violencia contra las mujeres a los recursos y servicios municipales.
- Número de mujeres con problemáticas de violencia contra las mujeres que han participado en acciones formativas municipales.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Bienestar Social

Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres

LINEA ESTRATÉGICA 2.

UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

Programa 1. **Prevención y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres**

Objetivos del programa:

Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, de generación de formas de convivencia y a través del cambio de valores, roles y estereotipos.

Actuaciones:

- a) Continuación del trabajo en prevención de violencia desde el **empoderamiento personal** y a través de una **metodología de trabajo grupal** dirigido por el equipo municipal de atención integral a las mujeres. **NIVEL I**
- b) Realización de acciones de **promoción de relaciones de pareja “saludables” en personas mayores** a través de la intervención de la psicóloga del equipo de atención integral en las acciones formativas ya en marcha. **NIVEL II**
- c) **Adhesión y organización de campañas específicas** de sensibilización en torno a fechas de especial relevancia para la creación y consolidación de los derechos de las mujeres (8 de marzo, 25 de noviembre, 15 de octubre, 23 de septiembre...), donde participen diferentes organizaciones, así como agentes sociales y económicos del municipio. **NIVEL I**
- d) **Convocatoria de concentraciones y otros actos** cuyo objetivo sea visibilizar el rechazo social a la violencia contra las mujeres en el municipio. **NIVEL I**
- e) Realización de acciones específicas de prevención de violencia con adolescentes en el contexto del **Gaztegune**. **NIVEL I**
- f) **Diseño y difusión de material pedagógico** que contribuya a prevenir y sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia contra las mujeres. **NIVEL I**

g) Propuesta, en las reuniones **Consejos Escolares**, de actividades de formación y sensibilización en materia de prevención de violencia contra las mujeres dirigidas a profesorado y al alumnado. **NIVEL I**

Indicadores:

- Número de personas que participan en acciones grupales desde la perspectiva de la prevención de la violencia
- Número de personas por sexos que participan en acciones de promoción de relaciones de pareja "saludables".
- Número y tipo de acciones de sensibilización y campañas específicas realizadas en torno a fechas de especial relevancia para las mujeres.
- Número de personas por sexos que participan en concentraciones y actos pacíficos en los que se visibiliza el rechazo social a la violencia contra las mujeres.
- Realizada una propuesta a los consejos escolares de formación en materia de prevención de violencia contra las mujeres para profesorado y alumnado.
- Número y tipo de acciones de prevención de violencia realizadas desde el Gaztegune y personas beneficiarias por sexos.
- Material pedagógico creado con el fin de prevenir y sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia contra las mujeres.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Juventud / Área de Educación

Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres

LINEA ESTRATÉGICA 2.

UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

Programa 3. ***El municipio como impulsor de programas y proyectos para la eliminación de la violencia contra las mujeres.***

Objetivo del programa:

Aprovechar el conocimiento y experiencia del municipio en materia de violencia contra las mujeres, para impulsar otros programas que supongan un avance en el abordaje de la violencia contra las mujeres.

Actuaciones:

- a) Transferencia de la experiencia del **servicio de atención integral** a las mujeres como buena práctica municipal en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres al Gobierno de Navarra, Federación de Municipios y Concejos y otras entidades locales, a través de jornadas, seminarios, reuniones, etc. **NIVEL II**
- b) Abordar a través del **Programa de Hábitos Saludables** la violencia contra las mujeres desde el punto de vista de la prevención y la detección temprana. **NIVEL II**
- c) Creación de un canal municipal de recogida de propuestas de **proyectos innovadores** en materia de prevención de violencia contra las mujeres. **NIVEL II**
- d) Trabajar la detección temprana de la violencia contra las mujeres tanto en espacios formales como no formales con las **personas jóvenes** a través del concurso de fotografía del área de igualdad u otras iniciativas. **NIVEL I**
- e) Fomentar el **diálogo intergeneracional** entre mujeres orientado a la creación de nuevos hábitos de convivencia en el respeto entre mujeres y hombres. **NIVEL II**

Indicadores:

- Acciones de transferencia en materia de buenas prácticas del servicio de atención integral hacia las mujeres.

- Número de acciones llevadas a cabo desde el Programa de Hábitos Saludables en los que se trabaja la prevención temprana de los casos de violencia contra las mujeres.
- Número de propuestas de proyectos innovadores para trabajar la prevención de la violencia contra las mujeres recogidos en el canal municipal / otras iniciativas.
- Número de fotografías presentadas por parte de personas jóvenes dentro de la temática de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Número de acciones llevadas a cabo para fomentar el diálogo intergeneracional entre mujeres y número de personas por sexos que han participado.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Juventud / Grupo motor de Programa comunitario de Hábitos Saludables.

Ámbito de intervención 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación

LINEA ESTRATÉGICA 1.

BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES Y DE HOMBRES.

Programa 1. **La ética del cuidado y la conciliación corresponsable en Berriozar.**

Objetivo del programa:

Generar las condiciones para poder impulsar en el municipio espacios desde donde reflexionar y trabajar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable.

Actuaciones:

- a) Realización de una planificación que aborde un **trabajo integral en valores de corresponsabilidad y ética del cuidado**; y que englobe a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado y apymas) **NIVEL II**
- b) **Formación a profesionales** de la comunidad educativa y familias en materia de coeducación y educación afectivo sexual. **NIVEL I**
- c) Realización de acciones de sensibilización en materia de corresponsabilidad dirigidas a los **padres**, a través de las apymas, fomentando su participación en los cuidados y en la educación de los y las menores. **NIVEL I**
- d) Estudio de diferentes ítems que aporten información sobre el **nivel de sensibilización** en materia de igualdad que tienen incorporado los colectivos y asociaciones de la localidad en corresponsabilidad. **NIVEL I**

Indicadores:

- Realizada una propuesta de trabajo en valores que engloba a toda la comunidad educativa.
- Número y tipo de acciones formativas en materia de coeducación y educación afectivo sexual.

- Número y tipo de acciones dirigidas a padres en materia de corresponsabilidad.
- Cantidad y tipo de información recogida de las asociaciones que permita ver su nivel de sensibilización en materia de igualdad.
- Número de entidades y organizaciones que participan en el PLxC y nivel de sensibilización

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Educación / Grupo motor de Programa comunitario de Hábitos Saludables.

Ámbito de intervención 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación

LINEA ESTRATÉGICA 1.

BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES Y DE HOMBRES.

Programa 2. ***Plan de trabajo del municipio para impulsar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable.***

Objetivo del programa:

Desarrollar el plan de trabajo específico diseñado desde el municipio, junto con los agentes sociales y económicos del municipio, para el impulso de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable.

Actuaciones:

- a) Continuar con el trabajo realizado dentro del Programa de Hábitos Saludables-promoviendo más y mejores estrategias de conciliación. **NIVEL I**
- b) Acciones de **formación** en materia de igualdad de género dirigidas al equipo del Servicio Social de Base y al equipo de atención primaria del centro de salud en materia de ética del cuidado y corresponsabilidad. **NIVEL II**
- c) **Acciones de sensibilización** desde los servicios de atención primaria -salud y Servicio Social de Base, sobre la corresponsabilidad, la ética del cuidado como valor social y la conciliación corresponsable, dirigidas a las personas usuarias. **NIVEL I**
- d) **Sensibilización** en materia de corresponsabilidad a las **mujeres cuidadoras** por la sobrecarga emocional existente. **NIVEL II**
- e) Acciones de **sensibilización para el cambio de valores** hacia la igualdad de género, la ética del cuidado como valor social y la conciliación corresponsable a la población, en general. **NIVEL I**

Indicadores:

- Líneas de acción propuestas para continuar con el trabajo realizado dentro del Programa de Hábitos Saludables

- Número de horas de formación anuales, desglosadas por personas asistentes por servicio, área y sexo.
- Número y tipo de acciones llevadas a cabo en materia de corresponsabilidad desde los centros de atención primaria para el desarrollo de la ética del cuidado.
- Número y tipo de acciones llevadas a cabo entre mujeres en materia de corresponsabilidad y prevención de sobrecarga emocional.
- Número de personas, por sexo, que participan en las acciones diseñadas para el impulso de la conciliación corresponsable en el municipio.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Bienestar Social / Grupo motor de Programa comunitario de Hábitos Saludables.

Ámbito de intervención 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación

LINEA ESTRATÉGICA 2.

NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE LOS TIEMPOS, DE LOS ESPACIOS Y DE LOS CUIDADOS EN EL MUNICIPIO

Programa 1. **La gestión de los cuidados a las personas en la práctica municipal.**

Objetivo del programa:

Desarrollo y adaptación de recursos y servicios municipales que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable.

Actuaciones:

- a) Información y **gestión de recursos para la conciliación.** NIVEL I
- b) Impulso de **servicios de apoyo y respiro familiar.** NIVEL II
- c) Valoración de una posible ampliación de la cobertura y **flexibilidad de horarios de los servicios** de atención primaria. NIVEL II
- d) Incorporación de medidas de conciliación para las mujeres que opten a entrar en el **Programa de Empleo Social Protegido.** NIVEL II
- e) Diseño y puesta en marcha de recursos o servicios que faciliten la **movilidad y autonomía** de las personas, a través de nuevas formas de articulación de los espacios públicos, transporte urbano e interurbano, planificación urbanística y vivienda. NIVEL III

Indicadores:

- Número y tipo de acciones que se realizan para informar a la ciudadanía de los recursos de conciliación existentes.
- Número y tipo de recursos o servicios que se adaptan o se ponen en marcha en el municipio para facilitar la gestión de los cuidados.
- Número y tipo de medidas de conciliación creadas orientadas a beneficiarias del Empleo Social Protegido.
- Presupuesto municipal para cada servicio o recurso.
- Número de personas, por sexo y edad, que se benefician directamente de los recursos o servicios puestos en marcha.

- Redactado un informe donde se reflejan las dificultades de movilidad y autonomía en los servicios públicos y planificación urbanística.

Áreas responsables: Área de Igualdad, Área de Bienestar Social / Servicios Sociales / Grupo motor de Programa comunitario de Hábitos Saludables.

Ámbito de intervención 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores.

LINEA ESTRATÉGICA 1

LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

Programa 1. *Empoderamiento personal de las mujeres*

Objetivo del programa:

Generar vías para reparar y/o desarrollar en las mujeres su autoestima, autonomía, conciencia del derecho a tener derechos, así como capacidades propias que contribuyan a legitimar su forma de ser y estar en el mundo.

Actuaciones:

- a) Diseño de actuaciones dirigidas al desarrollo de la **autoestima y autonomía** de las mujeres del municipio. **NIVEL I**
- b) Continuación del trabajo iniciado en el **autocuidado** en las mujeres, a través del grupo "Porque yo lo valgo" y hacerlo extensible a otros grupos. **NIVEL I**
- c) Creación de una **escuela de empoderamiento**, cursos y talleres específicos de empoderamiento. **NIVEL II**
- d) **Generación de información** que permita a las mujeres del municipio tomar conciencia de cómo les afectan las desigualdades y discriminaciones de género. **NIVEL II**

Indicadores:

- Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento personal de las mujeres de Berriozar.
- Número de mujeres, por edad, que participan en las actuaciones dirigidas a trabajar el autocuidado, sobre el total de mujeres que viven en el municipio.
- Creada una escuela de empoderamiento, y número y tipo de acciones llevadas a cabo desde la misma.
- Número de publicaciones orientadas a visibilizar las desigualdades y discriminaciones de género.

Áreas responsables: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores

LINEA ESTRATÉGICA 1

LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO.

Programa 2. *Empoderamiento colectivo y de género de las mujeres*

Objetivo del programa:

Generar vías para mejorar la situación y posición de las mujeres del municipio, sobre todo en aquellos ámbitos donde más evidentes sean las situaciones de desigualdad y discriminación de género.

Actuaciones:

En el ámbito de la inclusión social y el desarrollo de la autonomía:

- a) Incorporación de criterios libres de estereotipos y roles tradicionalmente asignados a hombres y a mujeres a la hora de diseñar los **contenidos** de los **Programas de Empleo Social Protegido**. NIVEL II
- b) Introducción de una o varias sesiones sobre igualdad, perspectiva de género, empoderamiento... en las **acciones formativas promovidas por cualquier área del ayuntamiento**, con la intervención de la técnica que en cada caso se estime conveniente de entre las tres que conforman el equipo integral de atención a la mujer del área de igualdad municipal. NIVEL II

En el ámbito de la cultura, el ocio y el deporte:

- c) Realización de **acciones de sensibilización** para desvincular deportes tipo a un determinado sexo a través de la utilización de los mensajes, fotos, imágenes, etc. NIVEL II
- d) Creación de una **base de datos de fotos** libres de estereotipos sexistas en temática de deportes, orientadas a utilizarlas para romper la dinámica del condicionante de género en el deporte. NIVEL II

- e) Incorporación de la **formación continua** con monitorado deportivo y realizar formación específica con monitorado femenino para trabajar la exigencia propia y hacia las demás personas. **NIVEL I**
- f) Puesta en marcha de proyectos dirigidos a incrementar la **participación de las mujeres** en aquellos ámbitos de la cultura, el ocio y el deporte donde se encuentran subrepresentadas, y adecuar la programación a las necesidades y expectativas de las mujeres de Berriozar. **NIVEL III**
- g) Puesta en marcha e Impulso, en colaboración con el área o concejalía de festejos, de una **mesa de trabajo** para incorporar el enfoque de género en la programación de las fiestas patronales del municipio y en las fechas de especial significado para la vindicación de los derechos de las mujeres. **NIVEL I**

En el ámbito del reconocimiento social:

- h) Realización de un **estudio con relación a los nombres** de las calles, plazas, edificios de Berriozar, así como de la iconografía local y valorar la posibilidad de modificarlos, para incluir nombres de mujeres que reflejen sus aportaciones a la vida social, cultural y/o económica del municipio. **NIVEL II**
- i) Reconocimiento y visibilización de las **mujeres del municipio**, sus contribuciones y saberes, así como a otras mujeres que puedan ser o hayan sido referente, hayan desempeñado tareas en espacios tradicionalmente masculinos y contribuyan a reforzar procesos de empoderamiento personal. **NIVEL II**
- j) Análisis del **catálogo de libros** con temática de género en la biblioteca y creación de una base de datos con bibliografía divulgativa sobre temas de género, feminismo, estudios sociológicos, violencia contra las mujeres, masculinidades... **NIVEL I**

En el ámbito de la actividad económica y el empleo de las mujeres:

- k) Realizar un **informe** sobre la situación del empleo con perspectiva de género en base a las estadísticas del Servicio Navarro de Empleo. **NIVEL II**
- l) Impulso de la realización de **planes de igualdad en empresas y entidades privadas** ubicadas en Berriozar, según el procedimiento para la

- elaboración de planes de igualdad de género en las empresas de Gobierno de Navarra, IGE, impulsado por el INAI. **NIVEL II**
- m) Impulso de **redes o asociaciones de mujeres** relacionadas con la actividad **económica** y el **empleo** de las mujeres. **NIVEL II**
- n) Puesta en marcha de acciones encaminados a reducir la **brecha digital de género**, es decir, a reducir los desequilibrios generados entre quienes no tienen acceso y no saben utilizar las TIC`s (ordenador e internet), fundamentalmente mujeres, y quiénes sí. **NIVEL II**

Indicadores:

En el ámbito de la inclusión social y el desarrollo de la autonomía:

- Realizado un informe que analiza funciones y tareas de todos los puestos susceptibles de ser desempeñados por personas que participan en el programa ESP y analizar en qué medida pueden ser desempeñados por hombre y por mujeres.
- Número y tipo de cursos llevados a cabo en el **ayuntamiento** en los que se han impartido sesiones sobre empoderamiento.

En el ámbito de la cultura, el ocio y el deporte:

- Número y tipo de acciones de sensibilización realizadas en el ámbito deportivo a través de imágenes libres de estereotipos.
- Creada una base de datos de imágenes libres de estereotipos de género.
- Número de horas de formación anuales impartidas al monitorado deportivo y específicamente al monitorado femenino, desglosadas por sexo.
- Creado un plan de formación estable con acciones formativas básicas sobre igualdad que deben recibir todas las personas que vayan a entrenar a un equipo femenino, masculino o mixto.
- Identificados los ámbitos dentro de la cultura, el ocio y el deporte en el que las mujeres se encuentran subrepresentadas y número de acciones puestas en marcha para fomentar su participación.
- Creada una mesa de trabajo para incorporar la perspectiva de género en las programación de fiestas.

En el ámbito del reconocimiento social:

- Publicado un informe con todos los nombres de calles, plazas y edificios con nombres de mujeres y de hombres y criterios para modificarlos para visibilizar las aportaciones de las mujeres.
- Informe-estudio en el que se visibilice a mujeres que han sido referentes en el municipio.
- Informe sobre el catálogo de libros con temática de género y creada una base de datos con esta temática.

En el ámbito de la actividad económica y el empleo de las mujeres:

- Realizado un informe sobre la situación del empleo femenino en el municipio.
- Número de empresas ubicadas en el municipio que han recibido información sobre la realización de planes de igualdad.
- Creada una base de datos de mujeres empresarias y trabajadoras del municipio con interés por trabajar temas relacionados con la actividad económica.
- Número y tipo de acciones formativas en alfabetización digital dirigidas a mujeres que no tienen desarrollada la competencia digital.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Deportes / Área de Cultura / Área de Euskera / Área de Juventud

Ámbito de intervención 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores.

LINEA ESTRATÉGICA 1

LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO

Programa 3. *Empoderamiento y participación social y política de las mujeres*

Objetivos del programa:

- Generación de las condiciones para que las mujeres, a través de sus asociaciones, sean interlocutoras sociopolíticas y ciudadanas de pleno derecho.
- Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres en el municipio.
- Incrementar la participación y la presencia de mujeres en espacios del municipio de especial relevancia e influencia, como parte del desarrollo de su plena ciudadanía.

Actuaciones:

- a) Realización de un **estudio** del número de mujeres que participan en los **órganos de decisión de las asociaciones** de Berriozar y proponer medidas en el caso de que el grado de representación se considere insuficiente. **NIVEL I**
- b) Análisis y difusión de la presencia de mujeres que ocupan puestos de **toma de decisiones en las empresas o entidades públicas** de Berriozar. **NIVEL II**
- c) **Asesoramiento a asociaciones** del municipio, para incluir la perspectiva de género en sus actividades y el desarrollo de actividades específicas relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres. **NIVEL I**
- d) Convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras asociaciones del municipio que incorporen la igualdad en sus actuaciones
- e) Fomento del **encuentro de mujeres de otras culturas**. **NIVEL I**
- f) Fomento del **asociacionismo de mujeres** que favorezca la creación de una cultura feminista en Berriozar. **NIVEL I**

Indicadores:

- Creado un Comité de Igualdad.
- Número y tipo de actuaciones dirigidas a fomentar la participación de las asociaciones de la localidad en el Comité de Igualdad.
- Número y tipo de actuaciones dirigidas a incrementar la participación y presencia de mujeres en órganos de decisión de las asociaciones del municipio.
- Número y tipo de acciones encaminadas a visibilizar mujeres en puestos directivos en empresas, con participación política, en el gobierno local o en puestos de decisión en asociaciones o entidades locales.
- Número de acciones que incluyen la perspectiva de género desarrolladas por las asociaciones a través del asesoramiento ofrecido desde el ayuntamiento.
- Nº y tipo de proyectos con enfoque de género concedidos en el marco de la convocatoria de subvenciones
- Acciones realizadas para fomentar la participación social de mujeres de otras culturas.
- Número y tipo de acciones orientadas a fomentar el asociacionismo entre mujeres desde la perspectiva de la cultura feminista.

Áreas responsables: Área de Igualdad

Ámbito de intervención 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores.

LINEA ESTRATÉGICA 2.

EL VALOR SOCIAL DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES SOCIALES PATRIARCALES.

Programa 1. **Estereotipos de género y roles atribuidos a las personas en función de su sexo.**

Objetivos del programa:

Promover en Berriozar el cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de roles y estereotipos que tradicionalmente se asignan a las personas en función de su sexo.

Actuaciones:

En el ámbito de las Personas educadoras:

- Realización de un **plan de formación bianual** dirigido a todas las personas educadoras que trabajan en la localidad, en el que se trabajen diferentes aspectos de la coeducación en formato monográfico (centros escolares, escuela de música, ludoteca, escuela infantil, Gazteguner) **NIVEL I**

En el ámbito de los Centros educativos:

- Incorporación de **programas de coeducación** anuales en las planificaciones de los centros educativos. **NIVEL I**
- Crear **Comisiones de Igualdad internas** en los centros educativos para trabajar la perspectiva de género en los mismos **NIVEL I**
- Realización de acciones de sensibilización para trabajar los roles y estereotipos en los **espacios no formales en los centros educativos** (patios, comedor...) **NIVEL I**
- Incorporación en las programaciones de centro y de aula a través de la creación de unidades didácticas que se trabajarán los días **8 de marzo, 25 de noviembre, 23 de septiembre, 28 de junio y el 15 de octubre** **NIVEL I**

En el ámbito de la Juventud:

- Realización de actuaciones dirigidas a desmontar entre la **población más joven la diferente asignación de roles y estereotipos** a mujeres y hombres. **NIVEL I**
- Formación de **adolescentes en el diálogo** como medio de resolución de conflictos y potenciación de otros modelos de masculinidad más comprometidos con la igualdad de género, tanto desde los espacios formales como no formales. **NIVEL I**
- Implicación del Gaztegune en todas las acciones promovidas por el área de igualdad y propuesta de actividades conjuntas entre las dos áreas. **NIVEL I**

En el ámbito del Colectivo LGTB

- Fomento de actitudes de respeto y no estigma hacia colectivo LGTB, a través de actividades que favorezcan la inclusión y la no discriminación. **NIVEL I**

En el ámbito de la Ciudadanía en general

- Realización de actuaciones dirigidas a generar entre las personas que viven en el municipio el reconocimiento y la legitimidad de **otro modelo de masculinidad**, más comprometido con la igualdad de género. **NIVEL II**
- Realización de **talleres, charlas u otras acciones de sensibilización abiertas** a todo tipo de público en materia de igualdad y con una duración adaptada a las necesidades de los diferentes colectivos. **NIVEL I**

Indicadores:

En el ámbito de las Personas educadoras:

- Realizado un plan de necesidades formativas y programa educativo en materia de coeducación entre el personal educador de la localidad.

En el ámbito de los Centros educativos:

- Número de acciones de coeducación desarrolladas y alumnado beneficiario desglosado por sexos.

- Número de reuniones realizadas por las **Comisiones de Igualdad internas** cada año, desglosadas por personas asistentes por niveles educativos y sexo.
- Número y tipo de acciones de sensibilización realizadas en espacios no formales y alumnado beneficiado desglosado por sexos.
- Creadas unidades didácticas para trabajar los días temáticos relacionados con las mujeres.

En el ámbito de la Juventud:

- Número de acciones dirigidas a adolescentes en materia de nuevos modelos de masculinidad y personas formadas desglosadas por sexos.
- Número y tipo de acciones relacionadas con roles y estereotipos dirigidas a jóvenes y personas beneficiarias por sexos.
- Número y tipo de acciones promovidas por el área de igualdad en el que participa el Gaztegune.
- Programas llevados a cabo en colaboración entre el área de igualdad y el Gaztegune.

En el ámbito del Colectivo LGTB:

- Número y tipo de acciones de visibilización y reconocimiento social a personas del colectivo LGTB.

En el ámbito de la Ciudadanía en general:

- Número de actuaciones dirigidas a trabajar un tipo de masculinidad más comprometido con la igualdad de género y personas beneficiarias por sexos.
- Número y tipo de acciones llevadas a cabo para trabajar las relaciones sanas y los autocuidados con las personas mayores y personas beneficiarias por sexos.
- Número y tipo de acciones de sensibilización dirigidas a la población en general y personas participantes por sexos.

Áreas responsables: Área de Igualdad / Área de Educación / Área de Juventud

6. SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.

La gestión del III Plan de Igualdad se realizará desde las siguientes ESTRUCTURAS MUNICIPALES DE IGUALDAD, que serán coordinadas por la figura de la Técnica de Igualdad.

-La **Comisión de Igualdad** está formada por personas pertenecientes a los niveles político (Concejala de Igualdad), técnico (Técnica de Igualdad) y social (asociaciones y colectivos locales que trabajen y/o con interés en materia de igualdad). Desde el III Plan, se pretende potenciar una mayor participación del asociacionismo local.

NUEVAS ESTRUCTURAS DE IGUALDAD:

-Se crea a través del III Plan una **Comisión Interáreas** de Igualdad con presencia de las personas técnicas en la que participarán todas las áreas del Ayuntamiento.

Los dos órganos de igualdad mencionados serán coordinados por la figura de la Técnica de Igualdad. Dentro de las funciones de la Técnica se encuentra, una principal que será acompañar a los órganos en sus funciones como grupo motor en la implantación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

Las funciones de cada órgano son:

La **Comisión INTERÁREAS** es la responsable de la puesta en marcha del Plan de Igualdad en base a la programación anual elaborada por la Técnica de Igualdad.

La **Comisión de Igualdad**, es la responsable de impulsar la puesta en marcha del Plan de Igualdad, de ser informada y realizar aportaciones en la programación anual, el seguimiento y la evaluación del mismo.

Por su parte, serán responsables del cumplimiento de los objetivos específicos y sus medidas de actuación, aquellas Áreas Municipales establecidas en el presente documento.

Cada mes –a excepción del verano- se realizarán por parte de la Comisión de Igualdad reuniones para proponer e informar de la programación, seguimiento y/o evaluación.

En las citadas reuniones participarán, además, aquellas personas que se considere necesario, por ser responsables de la implantación de determinadas medidas incluidas en el Plan de Igualdad.

El calendario se establecerá en el área de igualdad, y las comisiones se convocarán con 48 horas de antelación mínimo. El calendario de reuniones se establecerá conforme a la política del ayuntamiento, una comisión mensual, a excepción de los meses de verano.

La **participación de las mujeres** está asegurada con la inclusión de todas las Asociaciones de Mujeres en la Comisión de Igualdad.

Se realizará un **proceso de formación continuo** en materia de igualdad con las personas que forman parte de los dos órganos.

El presupuesto anual del Área de Igualdad, será de al menos el 1% del presupuesto total municipal.

Sistema para la puesta en marcha / programación

La programación anual se realizará a finales de cada año, coordinándose con dos procesos, la elaboración de presupuestos municipales y el seguimiento-evaluación anual del Plan de Igualdad.

Se elaborará un documento operativo en el que se recojan qué objetivos y acciones van a desarrollarse a lo largo del año, las áreas y personas

responsables, los agentes sociales a implicar, el cronograma y presupuesto asociado a las acciones a realizar.

Sistema para el seguimiento

Es un proceso para conocer el grado de implantación del documento de programación y para reflexionar sobre los éxitos y/o las dificultades existentes y, en su caso, realizar las modificaciones oportunas.

El seguimiento se realizará cada seis meses, a través de la cumplimentación de la información por las áreas municipales responsables en *Fichas de Seguimiento de las Acciones*, (se adjuntan en Anexo 1)

Sistema para la evaluación de cumplimiento de resultados

Es un proceso para conocer en qué medida se ha cumplido con lo planificado y en qué medida se ha avanzado hacia los objetivos incluidos en el Plan.

La evaluación se realizará de forma bianual, a través de la cumplimentación de la información por las áreas municipales responsables en *Fichas de Evaluación de las Acciones* recopilando datos sobre la situación de los indicadores de cumplimiento y los indicadores de resultados. (Se adjuntan en Anexo 1)

Asimismo, se utilizarán otras técnicas como las entrevistas individuales, entrevistas grupales y encuestas a la población con el fin de analizar la evolución con relación a la situación de partida del Diagnóstico, la programación realizada, la organización de las acciones, el nivel de aceptación y el nivel de consecución de los resultados previstos.

7. ANEXOS

Anexo 1.-Fichas de Seguimiento de las Medidas

Áreas	Objetivos	estado de la medida			medidas	estado de la medida	medidas	estado de la medida	medidas	estado de la medida	medidas	estado de la medida	medidas
		totales											
		total	parcial	nula									
Eje													
	Objetivo 1				Medida 1.1		Medida 1.2						
	Objetivo 2				Medida 2.1		Medida 2.2						
	Objetivo 3				Medida 3.1		Medida 3.2						
	Objetivo 4				Medida 4.1		Medida 4.2						
totales		0	0	0	0								
Eje													
	Objetivo 1				Medida 1.1		Medida 1.2						
	Objetivo 2				Medida 2.1		Medida 2.2						
	Objetivo 3				Medida 3.1		Medida 3.2						
	Objetivo 4				Medida 4.1		Medida 4.2						
	Objetivo 7				Medida 7.1		Medida 7.2						
totales		0	0	0	0								
Eje													
	Objetivo 1				Medida 1.1		Medida 1.2						
	Objetivo 2				Medida 2.1		Medida 2.2						
	Objetivo 3				Medida 3.1		Medida 3.2						
	Objetivo 4				Medida 4.1		Medida 4.2						

Anexo 2.-Fichas de Evaluación de las Medidas

BLOQUE I. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	
Área:	
Objetivo:	
BLOQUE II. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS ASOCIADOS A LA MEDIDA	
Enunciado	
Descripción: (Describir la acción, considerando aspectos básicos como su desarrollo en fases, las herramientas de trabajo a considerar, la finalidad de la misma, etc.)	
Departamento/s y persona/s responsable/s (Identificar el departamento y o servicio responsable/s así como los nombres de las personas responsables de implementar la acción)	
Carácter de la actuación (indicar si tiene principio y fin o si se desarrolla a lo largo de todo el año(Indicar si se desarrolla todos los años o sólo en el presente)	
Finalista/Continua	Todos los años/año actual
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA	
Total	Parcial
Nulo	
Mes de inicio de la acción y duración prevista	Mes de inicio de la acción y duración real
Presupuesto estimado para la realización de la medida en el documento de programación anual	Presupuesto ejecutado para la realización de la medida
Resultados esperados (cuantificación esperada en función de los indicadores de cumplimiento que se definan)	Resultados obtenidos (cuantificación obtenida en el momento del seguimiento de los indicadores de cumplimiento de acción que se definan)
Indicadores	
Dificultades para la implementación de la acción (Causas de la diferencia entre lo programado y lo ejecutado)	